

Comité Directivo de 16 de junio de 2021

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 16 de junio de 2021, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Modificación del Estatuto Orgánico de la AIREF y lanzamiento de la fase III del Spending Review.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 24 de abril define en su componente 29 las actuaciones concretas para mejorar la eficacia del gasto público. Entre estas actuaciones se contemplan tres que afectan directamente a la AIREF: (i) el lanzamiento de la fase III del Spending Review; (ii) un nuevo proceso de revisión y evaluación del gasto público (2022-2026); y (iii) el refuerzo de la capacidad de la AIREF mediante la creación de una nueva División permanente.

La AIREF está plenamente comprometida con estas iniciativas y dispuesta a contribuir

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

activamente a su materialización a la mayor brevedad posible.

A tales efectos, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda remitir una carta a la Ministra de Hacienda con el fin de impulsar estas actuaciones.

En relación con la creación de una nueva División permanente en la AIReF, se adjunta una nueva propuesta de modificación del Estatuto Orgánico de la AIReF, que actualiza la remitida el pasado mes de diciembre de 2020 en tres aspectos: (i) incorpora en el Preámbulo las necesarias referencias a los compromisos del PRTR en materia de evaluación; (ii) alinea el nombre de la División con lo establecido en el PRTR; y (iii) incluye algunas mejoras técnicas.

En cuanto a los nuevos proyectos de la fase III identificados en el PRTR (1. Líneas de préstamos, ayudas y demás instrumentos financieros al tejido empresarial por parte de las entidades del sector público y 2. Gestión de los residuos urbanos), la AIReF está a la espera del Acuerdo del Consejo de Ministros para elaborar el Plan de acción correspondiente y queda a disposición del Ministerio para identificar los elementos de dicho Acuerdo que faciliten la realización por de los correspondientes estudios, recalcando, como en las fases anteriores, la conveniencia de incorporar la obligación de suministro a la AIReF de la información necesaria.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez